

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano del Magisterio de la provincia

ADMINISTRACIÓN

Avenida de Zaragoza, número 6.

de los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.—No se devuelven los originales.

⇓ PUBLICACION SEMANAL ⇓

Toda la correspondencia, a la Dirección

AINSAS, 2=2.º

Anuncios a precios convencionales.

Año XXIII

Teruel 27 de Abril de 1935

Núm. 1077

A los Maestros del partido de Teruel

Compañeros: Se ha dicho solemnemente en la reciente Asamblea de la «Asociación Nacional» que hemos entrado en un período constructivo, que dará buenos resultados a la enseñanza y a los intereses de los asociados, ya que las autoridades están, hoy más que nunca, dispuestas a recoger nuestros anhelos e inquietudes, aceptando como buena nuestra colaboración, tantas veces desoída.

¿Desde dónde podemos ofrecer y acaso hacer valer esta colaboración? Solamente desde la Asociación.

A este fin, aunque sin otros méritos que el de veterano, no ejercitado, pero sí consecuente, me permito llamar vuestra atención sobre la necesidad de organizarnos en Asociación de partido judicial, para formar parte de la Provincial y poder hacer llegar nuestra colaboración a la Nacional, actual trayectoria señalada, para que ésta la transmita a las autoridades.

Poco esfuerzo se precisa para llevaros al convencimiento de la urgencia de esta unión, pues de hecho ya lo estáis en su mayoría: somos cerca de sesenta en este partido, los que podemos llamarnos asociados. Al aceptar la suscripción a la revista LA ASOCIACIÓN contribuimos a todos los gastos de la Provincial y Nacional, porque éstos se suplen con los ingresos que dá dicha publicación.

Tenemos cumplida, pues, la que para muchos constituye parte principal de asociado; pero que no quieren cargar con ella, porque así viven más cómodamente, y, para colmo,

aun se atreven a motejarnos: no nos importa. Sigamos el camino, que sólo nos falta avanzar un paso para llegar a asociados de derecho, y así tener un Vocal representante en la Junta directiva de la Provincial en nuestro Presidente de la de partido.

Unos pocos compañeros, con quienes he podido ponerme en comunicación directa, comparten conmigo en la elaboración del reglamento para la proyectada Asociación, que comprenda los puntos generales, queda por vosotros concurrir en la fecha y sitio que oportunamente se os comunicará, para constituir la Asociación, previa la consiguiente autorización.

En ese día convendremos la reforma de aquellos artículos que lo exijan, según criterio de la mayoría, y también (esto para que lo traigáis ya meditado) la o no conveniencia de distribuir el partido en zonas, para facilitar la asistencia a las sesiones, al igual que proponen los compañeros de Albarracín, a quienes hemos de agradecer la iniciativa de esta reorganización, que doy como hecha.

Abrigo la esperanza de que los partidos de Mora de Rubielos e Híjar realizarán gestiones en el mismo sentido y Aliaga procederá a cubrir los cargos vacantes en la Directiva, único requisito que le queda por hacer. Así la de la Provincial estará integrada por Vocales de todos los partidos judiciales.

Mientras, cambiad muchas impresiones y trabajad en convencer a los indolentes, para que vivan nuestra vida societaria; pero no me llaméis «Quijote», porque esto que parece

VISADO POR LA CENSURA

busca de aventuras, tiene todas las características de mandato, recogido de los pocos favorables comentarios que se hacen de nosotros por los partidos organizados.

Os saluda, ofreciéndose incondicionalmente, vuestro compañero,

MANUEL MILLÁN

Asociación provincial

RESULTADO DE UNA GESTIÓN

Entre los acuerdos tomados por unanimidad en la sesión ordinaria celebrada por la Asociación provincial el día 14 de abril, figura el siguiente: «Solicitar de los señores habilitados una subvención equivalente al 0'25 por ciento de los ingresos líquidos que anualmente perciben por este servicio. Esta cantidad quedará distribuida así: el 0'125 por ciento de la nómina de cada partido para su Asociación parcial y el resto para la Provincial».

Comisionado por la Directiva para que diese cuenta a los interesados del mencionado acuerdo, solicité y obtuve una entrevista con los señores Sabino y Monterde, la cual se desarrolló, como es lógico, dentro de los términos de cordialidad.

Después de informarles de la misión que la Directiva me había confiado y exponerles los deseos de la Asociación reflejados en el acuerdo, los señores Sabino y Monterde me hicieron un minucioso relato del enorme trabajo que oficial y particularmente recae sobre el cargo; trabajo que va en aumento cada día y que hace que las utilidades no sean lo que a primera vista parece.

Expuestas estas razones y después de algunas consideraciones y observaciones hechas por ambas partes, los señores Sabino y Monterde guiados por un alto espíritu de comprensión y sacrificio, accedieron a conceder a la Asociación la subvención solicitada.

Comenzará a regir en 1.º de mayo, quedando cancelados cuantos compromisos tuvieron contraídos los señores habilitados con anterioridad a esta fecha.

De esta forma queda resuelta la cuestión que tan apasionadamente fué debatida en la sesión, complaciéndose en ponerlo en conocimiento de todos los asociados a los cuales saluda afectuosamente

El Presidente,
JOAQUÍN VIDAL

Acta de las sesiones de Junta Directiva del mes de Abril

Día 17 (por la mañana)

En Madrid, a las diez y media del día 17 de abril de 1935, bajo la presidencia de la Permanente integrada por todos sus miembros, el delegado de la autoridad y los representantes de provincias siguientes: Alava, Eulogio Gómez Herranz; Albacete, Alonso Puerta Sánchez; Alicante, Juan de Dios Aguilar; Avila, Francisco S. Lumbreras; Badajoz, Mario González Rivas; Cataluña, José Coll y Más; Burgos, Toribio Delgado; Cáceres, Francisco Sánchez Solís; Castellón, Juan A. Bartual; Ciudad Real, José Mosquera Ramos; Córdoba, Eduardo Garijo Molleja; La Coruña, Secundino Viso Sotelo; Cuenca, Timoteo Serrano; Granada, Trifón Gómez; Guadalajara, Clemente Hidalgo; Guipúzcoa, Antonio F. Montiel; Huesca, Mariano Vispe Gil; Lugo, Ramón Salgado Toimil; Madrid, Isidro J. Hernández; Málaga, Tiburcio Millán; Murcia, Francisco González; León, Higinio García; Navarra, Pedro María Aguinaga; Orense, Antonio Pérez; Oviedo, Joaquín Valdés; Palencia, Elpidio Calvo; Las Palmas, Joaquín García; Pontevedra, Jaime Cid Fernández; Salamanca, Emigdio Pérez Martín; Segovia, Mariano Izquierdo; Sevilla, Salomón Gómez; Soria, Antonio Díez García; Teruel, Joaquín Vidal; Toledo, Eustaquio Herranz; Valencia, Higinio Martínez; Valladolid, Andrés M. Prieto; Zamora, Emeterio Cabrero, y Zaragoza, Anselmo Ibáñez.

Son nombrados para formar parte de la Mesa al Sr. Coll, de Barcelona, como Presidente, y como Secretario, al Sr. Millán, de Málaga, y suplente, al asociado Sr. Andrés.

Dase lectura a la lista de representantes, con especificación del número de votos que ostentan, y se acuerda, después de intervenir Salamanca, Burgos y Teruel, que las provincias que tengan satisfechas las cuotas de 1935 se les adjudicará dichos votos y las que no las tengan abonadas las de 1934.

El Presidente y Secretario dan cuenta de las incidencias habidas en la elección de representante de Cádiz y después de intervenir Zaragoza, que pide sea nombrado el candidato que obtuvo 26 votos, se acuerda, a propuesta de Sevilla, anular la votación y que se convoque a nueva elección.

Sevilla hace ver que el Orden del Día publicado en el folleto repartido es distinto al que aparece en «El Magisterio Nacional», donde ha desaparecido el punto tan importante como es el de provisión de escuelas.

El Presidente aclara que no hay modificación alguna y que lo de «El Magisterio» es un error, pues únicamente se ha agregado el punto referente a la Ley de Bases.

Murcia y Soria saludan a todos los compañeros por ser la primera vez que actúan, agradeciendo y devolviendo el saludo, en nombre de todos, la Presidencia.

Pásase a discutir el primer punto del Orden del Día, presidiendo el Sr. Coll, de Barcelona, que concede la palabra al Presidente, señor Hernández, por si tiene que aclarar algún punto.

El Sr. Hernández dice que únicamente tiene que decir que se incluyó en el Orden del Día la discusión del Proyecto de Ley de Bases, después de haber visitado al excelentísimo Sr. Ministro.

Logroño dice que para enjuiciar la gestión de la Permanente necesita conocer los mandatos que se le dieron.

El Secretario dice que los mandatos fueron especialmente gestiones para adultos, casahabitación y táctica societaria. Sevilla encuentra en la gestión de la Permanente debilidad, sin duda, por no existir en el Reglamento ningún artículo que los defienda y esto ha sido causa y será de que los muchos Villalobos puedan impunemente perjudicar al Magisterio. Galicia aprueba las gestiones de la Permanente y pide que aclare lo concerniente al impuesto de utilidades, por lo que debe continuar laborando. Levante alaba la gestión de la Permanente y pide que conste en acta la gratitud de la Asamblea por su actuación, haciendo ver la enérgica y digna actuación de dicha Permanente con relación a la funesta labor del Sr. Villalobos. La Federación Castellano-Leonesa pide que la Permanente amplíe algunos puntos de la Memoria, distinguiendo lo que son gestiones y lo que es la Memoria, y que la Memoria debe recoger algunas sugerencias; haciendo constar que aprueba la gestión de la Permanente. Echa de menos en la Memoria el resumen de las cuentas y la recopiación de los acuerdos adoptados y no aceptados por la superioridad y cree últimamente que la Permanente no puede hacer ponencias, pues su misión consiste

en cumplimentar los acuerdos, y concretándose al proyecto de Ley de Bases, entiende que ha debido ser de conformidad con la ideología tantas veces sustentada por la Nacional. Zaragoza dice que teniendo en cuenta el encargo dado a la Permanente las circunstancias en que han tenido que actuar, la ruptura de relaciones con el Ministerio, propone la aprobación de las gestiones. El Presidente, Sr. Hernández, afirma que hay que tener en cuenta las circunstancias difíciles en que ha tenido que actuar la Permanente y que en su actuación no han tenido nunca en cuenta la indefensión en que los tenía el Reglamento estando dispuestos siempre a llegar donde fuere preciso; así, pues, si ha habido debilidad, es culpa de ellos; mas se entiende que dicha debilidad nadie la ha podido observar. Ha actuado la Permanente siempre en consonancia con los acontecimientos, y no hay que olvidar en el régimen de excepción constitucional en que nos encontramos. Da cuenta de la consulta elevada a los abogados señores Gascón y Marín y Sánchez Román, primero sobre los consortes y después sobre los curullistas, y el informe emitido por dichos juriconsultos fué que no podía ir al pleito la Asociación por no existir artículo alguno en el Reglamento que especificase la obligación de la entidad societaria de incoar los recursos en favor de los asociados; entonces se pensó en habilitar un medio convocando a una sesión extraordinaria para aprobar dicho artículo adicional, pero el Sr. Sánchez Román también nos dijo que, aun estando la razón de nuestra parte, se perdería el pleito. Como se ve, antes de hacer gastos cuantiosos, se quería asegurar el éxito de la cuestión. Afirma que han intervenido activamente en la enmienda que sobre el impuesto de utilidades ha presentado el Sr. López Varela; que las cuentas de la Asociación Nacional han sido publicadas como siempre en «El Magisterio Nacional». También entiende que deben publicarse los acuerdos vigentes; pero que no habría papel bastante para ello, a más de ser muchos de ellos contradictorios, haciendo patente, por último, que la Permanente no presenta ponencia alguna, sino algunos puntos o sugerencias para que sean motivo o punto de partida de la discusión. Guadalajara dice que existen las Comisiones 1.^a y 2.^a, y éstas deben ser las encargadas de redactar las ponencias, contestándole el Sr. Hernández que se-

gún sea la índole del asunto así será el que intervenga. Guadalajara defiende la actuación de la Permanente. Guipúzcoa aprueba sin reservas la Memoria y pregunta si no pudo ponerse en práctica el acuerdo de la anterior Asamblea sobre las reuniones en los distintos puntos de España para exteriorizar nuestra protesta. El Sr. Hernández le contesta diciendo que se tenga en cuenta la fecha en que se publicó el célebre Decreto de Villalobos, fecha en que estaba declarado el estado de guerra. También pregunta Guipúzcoa si la Permanente ha venido actuando e insiste sobre los acuerdos adoptados en la Asamblea anterior sobre la cuestión de huérfanos, contestando el Sr. Hernández que se ha actuado insistentemente y que se sigue actuando sobre este punto. Galicia se adhiere a lo manifestado por Levante e insiste en que no se debe olvidar el asunto tan importante como es el del impuesto de utilidades. La Federación Castellano-Leonesa califica de infantiles las explicaciones del Sr. Hernández y dice que no se ve en sus manifestaciones censura alguna, pues lo único que pretende es imponer la disciplina societaria; afirma que si se habla de precedentes se ha debido tener en cuenta el establecido por el Sr. Calzada cuando fué Tesorero que, por única vez, unido a la Memoria, venía un apéndice del estado de cuentas, y, por último, pregunta que si le pueden informar sobre la cuantía de lo gastado por la Nacional en la Sección de Socorros, según lo acordado en la Asamblea. El Tesorero le contesta que ahora no puede dar esos datos; pero en la sesión de mañana los expone.

El Presidente, resumiendo, dice que, de lo expuesto en este debate, flota en el ambiente, que deben ser defendidos los compañeros atropellados, para lo cual debe ser modificado el Reglamento; y debe unirse el balance a la Memoria, y que se debe recopilar los acuerdos.

Con el voto en contra de Sevilla se acuerda aprobar las gestiones de la Permanente.

Dáse lectura al balance y la Federación Castellano-Leonesa solicita que se concreten más los puntos y que haya más claridad en los detalles. Huesca solicita el nombramiento de una Comisión revisora de las cuentas. Levante se opone a ello y pide que se apruebe el balance leído. Se aprueba la propuesta de Huesca designándose la Comisión dictamina-

dora que estará integrada por un Representante de las Federaciones Castellano-Leonesa y e Gallega y Levantina.

Don Antonio Fernández en nombre de la Comisión 1^a da cuenta de la labor realizada por la Comisión, que está integrada por el señor Martínez y el que habla, por haber dimitido el señor Sancho. La actuación ha sido la siguiente: enviar una carta a la Asociación de Maestros de Puerto Rico interesándole el programa del Congreso pedagógico que preparaba para marzo, ofreciéndole enviar criterio sobre algunos temas; también se redactó y envió a los Representantes provinciales y a los Directores de periódicos profesionales, una nota circular pidiendo datos a los Centros de colaboración sobre su labor, funcionamiento y organización; también tratar o intentar un trabajo sobre el sentido de espíritu de la escuela española.

En este momento entra en el salón el Ilustrísimo Sr. Director Gral. de 1^a enseñanza.

El Presidente, en nombre de la Asamblea, le dirige una salutación y expone la trayectoria seguida en otras ocasiones de visitar a las autoridades a la terminación de las sesiones para exponer las aspiraciones de la clase; mas al tener noticia esta Directiva del deseo manifestado por la referida autoridad de ponerse en contacto con estos organismos societarios; realizó la visita que ha traído como consecuencia el acto que ahora se celebra, acto que agradece el Magisterio porque indica el deseo, el principio de una colaboración eficaz, colaboración que es lo mismo que laborar en común. Ha llegado el momento que la jerarquía político-administrativa, representada por las autoridades de la enseñanza, y la jerarquía social, representada por nosotros, ya que tienen comunidad de fines, laboren conjuntamente. Siempre y en todo momento estuvo dispuesta la Asociación Nacional a prestar colaboración; pero hubo momentos, y hace votos fervientes porque no se presenten jamás, que ante las desconsideraciones de que era objeto, tuvo que adoptar posturas de lucha, posturas que restaban energías; pero la lucha, en bien de todos, ha cesado y hemos entrado en un período constructivo que dará buenos resultados a la enseñanza y a los intereses de los asociados. (Grandes aplausos acogieron las últimas palabras del Presidente.) Acto seguido el Director General dice:

Queridos compañeros: Mi primera obliga-

ción es hacer mi presentación; y me tengo que presentar a vosotros como lo que en realidad soy: como un educador. Y ante todo y sobre todo como lo que soy: como Maestro. Día tras día y hora tras hora, estoy en constante comunicación con mis hermanos los Maestros, con los niños; para recoger de ambos sus anhelos y sus inquietudes; y he de decir que en mi actuación como Inspector de las Escuelas afectas a la Normal, ni una sola vez he intentado examinar al Maestro. He trabajado, he laborado con él; pero nunca he intentado actuar de fiscalizador. Yo os digo que tengo otro concepto de la Inspección, que en la inspección sobran muchos papeles y que para los papeles están las Secciones Administrativas; que la función del Inspector es función de regidor, de defensor, de propulsor, de todas aquellas actuaciones que puedan conducirnos a resultados prácticos en la enseñanza. Yo también, como vuestro Presidente, he de hablar de jerarquías pero he de hablar en primer término, de la primera y más importante: del niño. Me produce indignación el ver el abandono en que se tiene a la niñez, que hasta se le niega lo que por ley de nacimiento tiene derecho; su alimento. El niño en España es un martir de la sociedad que no lo comprende, y dice que a semejanza de lo hecho en otros países las leyes, ordenanzas y acuerdos municipales deben girar siempre alrededor del niño a quien hay que dar satisfacción en sus necesidades. Consecuencia de esa unión íntima con los Maestros cordobeses, conoce las amarguras sufridas por el Magisterio últimamente y promete solemnemente que no las volverá a sufrir mientras él sea Director general de Primera Enseñanza.

El primer problema que ha planteado ante el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública ha sido el de que los Maestros vean una reparación en las actuaciones justas y equitativas que en lo sucesivo verán en la Superioridad para que se lleve a efecto la debida penetración. Conceptúa justas las aspiraciones de los Maestros sobre concursos y pide que lo de noviembre de 1934 no vuelva a ocurrir más. El concurso que se anuncie, el mayor número de plazas de las capitales será para la antigüedad una parte; y aun cuando esto sé que os disgusta, será para la juventud a quien hay que abrirles cauces legales, para la satisfacción de sus aspiraciones.

Con relación al pleito planteado por la co-

locación de los alumnos del plan profesional, se resolverá respetando los derechos de todos, con el asesoramiento e intervención de los organismos societarios representativos. Dice que hay una desorganización enorme en la enseñanza y pide estar al frente de la Dirección seis o siete meses para resolver todos los problemas planteados, como: organización de las clases de párvulos, escuela rural, escuela primaria superior, etc. Pero promete solemnemente, y lo puede avalar quien lo conoce, que la norma de todos sus actos será la justicia y la rectitud, y que ha entrado en la Dirección sin compromisos de amigos y familiares y que saldrá de ella con la satisfacción del deber cumplido. Pide que se mediten bien nuestras peticiones, que no se pidan cosas descabelladas; que iniciemos una campaña de saneamiento, pues únicamente así nos haremos dignos de esa jerarquía que antes hablaba nuestro Presidente.

Trata, por último, de la cuestión adultos y dice que dentro de este trimestre se pueden cobrar los dos meses que se adeudan. Que hay que realizar determinadas gestiones en el Ministerio de Hacienda y que para vencer las dificultades que se presenten se ofrece a la Asociación para ponerse al lado de la Comisión Permanente e ir al Ministerio de Hacienda a vencer los inconvenientes que se ofrezcan. Termina diciendo que, dure mucho o poco en la Dirección general de Primera Enseñanza, cuando vaya camino de su romántica Córdoba, le acompañará el grato recuerdo de este acto, y la seguridad de que todos los Maestros verán en él un hombre que siempre cumplió con su deber. Grandes aplausos acogieron las manifestaciones del ilustrísimo Director general.

Levantándose, acto seguido, la sesión para reanudarla a las cinco de la tarde.

El Presidente, al despedirse el Director general de la Asamblea, agradece las muestras de sinceridad dadas por éste en su discurso.

(Continuará)

PERMUTA

Maestro de pueblo importante, 40 kms. de Zaragoza, buenas comunicaciones, permutaría compañero de esta provincia, bastante altitud bien comunicado. Informes: Ramiro Rivas. Escuelas Graduadas. Teruel.

OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Para plazas de 15.000 y más habitantes

Preparación de temas de **Pedagogía fundamental, Didáctica y Metodología, Organización escolar.**

Pidan detalles a D. Anselmo Ibáñez, Ateca (Zaragoza).

Máximo servicio. Mínimo coste de suscripción.

Soliciten informes especiales para suscripciones múltiples.

No se suscriba a ninguna preparación de esta clase sin antes enterarse de nuestro ofrecimiento y condiciones.

Sección oficial

Orden 9 de abril de 1935. («Gaceta» del 10). Delegación de atribuciones.

Siendo necesario facilitar la tramitación y resolución de los expedientes relativos a los servicios de este Departamento.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Delegar en el subsecretario el despacho ordinario de los expedientes y asuntos que requieran para su resolución definitiva la firma del Ministro.

2.º Se exceptúan de la delegación:

a) Los expedientes cuya resolución requiera la forma solemne de Decreto.

b) Aquellos cuyas órdenes hayan de dirigirse al Parlamento, Presidente del Consejo de Ministros, Tribunal Supremo, Consejo de Estado y Tribunal de Garantías Constitucionales.

c) Los recursos de alzada contra acuerdos de la Subsecretaría y Direcciones generales.

3.º Las resoluciones de la Subsecretaría, por virtud de la presente delegación, se entenderán como definitivas en la vía gubernativa, pudiendo los interesados, en los casos que proceda, interponer recurso contencioso-administrativo.

El Ministro, no obstante, podrá recabar en todo momento el despacho de los asuntos que considere oportuno resolver entre los que son objeto de la delegación.—El subsecretario, *Ramón Prieto*.

**

Orden 16 de abril de 1935. («Gaceta» del 18.) Derechos de consortes.

El artículo 42 del Decreto orgánico de la Inspección de Primera enseñanza de 2 de di-

ciembre de 1932 regula el llamado derecho de consortes de los Inspectores casados con funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública. En su último párrafo especifica que tal derecho sólo puede utilizarse cuando la vacante sea en población de igual o inferior categoría, que aquella en que se encuentre prestando servicios el beneficiario.

Tal afirmación supone la existencia de capitales de provincia de distinta categoría, aun descontando Madrid y Barcelona, que se proveen por el procedimiento especial que determinan los artículos 37 y 38 del mencionado Decreto.

Así ocurre también con el Decreto de 16 de enero de 1928 regulando el derecho de consortes del Profesorado normal al decir que la población donde exista la vacante solicitada ha de ser de igual o inferior categoría administrativa y académica que aquella en que se encuentre prestando servicio el solicitante.

Son múltiples las peticiones que los Inspectores y Profesores normales, individual y corporativamente, han elevado a este Ministerio en solicitud de que se fijen concretamente cuáles son las capitales consideradas de igual categoría, ya que sólo así podrá aplicarse el derecho de consortes con el criterio de justicia que lo ha inspirado y evitarse el perjuicio a un tercero.

Teniendo en cuenta, a título de precedente, el Decreto de 30 de noviembre de 1933, que clasifica las provincias españolas en tres categorías administrativas,

Este Ministerio, como aclaración al artículo 42 del Decreto de 2 de diciembre de 1933 y al de 16 de enero de 1928, se ha servido disponer lo siguiente:

A los solos efectos de utilización del derecho de consortes por los Inspectores de Primera enseñanza y Profesores numerarios de Escuelas Normales, casados con funcionarios dependientes del Ministerio de Instrucción pública, se entienden las capitales de provincia, con excepción de Madrid y Barcelona, distribuidas en las tres categorías siguientes:

a) Capitales de Distrito Universitario.

b) Capitales que, sin ser de Distrito Universitario, tienen menos de 50.000 habitantes.

A dicha clasificación deberán atenerse las peticiones de vacantes fuera de concurso por derecho de consortes, siendo denegadas aquellas que supongan el pase de una categoría a la inmediata superior.—P. D., *Román Riaza*.

Orden 15 de abril de 1935. («Gaceta» del 19.) Edad para exámenes en el Bachillerato.

Con espíritu excesivamente amplio dispensó este Ministerio, en repetidas ocasiones, del cumplimiento de edad para el ingreso en la Segunda enseñanza, desvirtuándose así los varios preceptos que señalaron el límite de los diez años como indispensable. La experiencia confirma, sin embargo, la necesidad de mantener ese límite establecido, en armonía con el desarrollo mental y físico del niño.

Pero sustentar ahora, por el contrario, un criterio riguroso en la prohibición fuera ya dañar situaciones creadas al amparo de una primera dispensa y herir intereses que creó aquella facilidad de concesión anterior.

Para concordar ambos extremos en un régimen de transición de uno a otro criterio,

Este Ministerio ha dispuesto que sólo por el presente curso, y sin que pueda alegarse como precedente para lo sucesivo, se admiten al examen de conjunto los alumnos del tercer año del plan vigente, o sean quienes principiaron sus estudios conforme a lo establecido en la Orden de 21 de septiembre de 1932, cualquiera que sea, dentro de la prescrita escolaridad y para toda clase de enseñanzas, la fecha en que cumplan los trece años de edad señalados en el artículo sexto del Decreto de 29 de agosto de 1934.

Podrán ser asimismo admitidos al examen de ingreso en la convocatoria ordinaria de junio próximo quienes cumplan la edad de diez años antes de principiar el curso 1935-36, esto es, con anterioridad al primero de octubre venidero.—P. D., *Román Riaza*.

Noticias y comentarios

Necrológica

A la avanzada edad de 90 años falleció en Villar de los Navarros el padre de nuestro querido compañero don Ambrósio Navarro, maestro de la Graduada de esta capital, al que acompañamos en su dolor.

— También falleció en nuestra capital don Vicente Rodríguez Artigot, padre de doña Marina Rodríguez, auxiliar de la Normal, y de doña Flora Rodríguez, maestra excedente, y padre político de don Nonito Catalán, maestro de esta capital.

Reciban los familiares del finado nuestro más sentido pésame.

Socorros mútuos

Es alta en esta Sección, desde 15 de abril actual, con cuota de dos pesetas, D. Rogelio Guillén, maestro de Villalba Baja.

Error

En la reseña de la sesión en Junta general, celebrada por la Asociación provincial de Maestros nacionales, aparece equivocado el nombre del entusiasta asociado de Cella don Eutiquiano Jiménez. Nos complacemos en la rectificación.

Asamblea Nacional de maestros eliminados en 1933

Celebrada en Zaragoza esta Asamblea, se ha acordado por unanimidad elevar al Ministro y al Director general las conclusiones siguientes:

Que el «Cursillo oposición especial», anunciado para celebrarse en las próximas vacaciones de verano, sea, por lo que atañe a los eliminados en el último ejercicio, de perfeccionamiento.

Que bajo ningún pretexto se limite el censo de población hasta 15 000 habitantes.

Que los certificados de los Tribunales que los juzgaron, mediante los cuales se les considera aptos, sean suficientes para reformar el mencionado decreto.

Y, por último, caso de no ser atendidas estas peticiones negarse rotundamente a concurrir a la convocatoria.

Del Ministerio

Según nuestras noticias se prepara una reforma en Escuelas Normales, para hacer más práctica la enseñanza.

Se considera está muy próxima la resolución de los Maestros del grado profesional en relación con los Maestros que actualmente están en la categoría de 3.000 pesetas.

El Sr. Gil Muñiz ha interesado del Subsecretario de Instrucción pública se haga extensivo a los hijos de los Maestros las ventajas concedidas a los hijos de los funcionarios técnico-administrativos en lo que se refiere a matrículas gratuitas. Como hay buenas impresiones, nosotros en el caso de aquellos quienes puede interesar la disposición anunciada, retrasaríamos lo posible la inscripción de matrículas a ver si se resuelve favorablemente; pues aquellos que hayan formalizado la matrícula, encontrarían después dificultades para que se les devolviera las cantidades entregadas.

(Hecha esta noticia, en la «Gaceta» del 23 aparece la Orden aludida, resuelta a favor de los Maestros.)

Antes de anunciar el concurso de mayo quiere cambiar impresiones con los representantes de las Asociaciones a fin de hacer el anuncio con las mayores garantías de éxito.

Hay el propósito de crear escuelas superiores primarias.

Librería "LA PATRIA"

de 1.ª y 2.ª enseñanza y Religiosa

— DE —

Venancio Marcos Guerra

En este establecimiento encontrarán los señores Maestros todo lo relacionado a la enseñanza primaria como así mismo tiene de venta todas las asignaturas oficiales de ambas Normales y las obras de texto con arreglo al plan vigente para los estudios del Bachillerato Elemental y Universitario.

También dispone de material Pedagógico y Científico para Escuelas y Centros de 2.ª enseñanza y todo lo relacionado al ramo.

SAN JUAN, 49 TERUEL

DISPONIBLE

La Asociación

Revista de Primera Enseñanza

Propiedad del Magisterio de la provincia.

Editor: Talleres Tipográficos de Hijo de Ferruca.

San Andrés, 4.—Teruel.

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

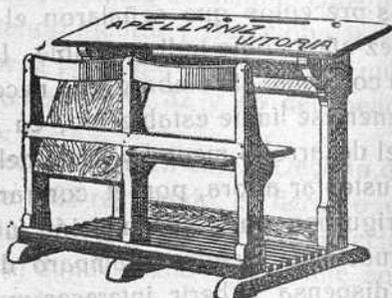
Sr Maestro de

APPELLANIZ (Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Telefono 1723 :—: Castilla, 29 :—: VITORIA

La más barata dentro de la mejor calidad



Mesa-banco bipersonal, del modelo oficial
del Museo Pedagógico Nacional

ESPECIALIDAD DE ESTA CASA

Se fabrican también:

MESAS PLANAS con sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino, y se les cotizarán franco porte

DISPONIBLE

Franqueo concertado